



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 126-2019-MDSS

San Sebastián, 25 de octubre del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 24 de octubre del 2019,

y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”;

Que, el numeral 2) del artículo 10 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde a los regidores la siguiente atribución y la obligación: “**Formular pedidos y mociones de orden del día**”; así mismo el artículo 9 numeral 22) del mismo cuerpo normativo establece que: “**Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización**”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 24 de octubre de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate el pedido realizado por el regidor Ismael Farfan Céspedes mediante solicitud de 15 de octubre del 2019, el cual fue puesto a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por Unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL:**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al regidor Ismael Farfán Céspedes contar con permiso a asistir a las sesiones de Concejo Municipal Ordinaria o Extraordinaria que se desarrollen entre el 31 de octubre al 14 de noviembre del 2019 por tener que asistir al evento denominado ECOMONDO KEY ENERGY 2019 realizado en Rimini Italia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.e
Alcaldía
Gerencia Municipal
OTSI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Lbaiza Moriano
ALCALDE

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”